



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

2011

ANUNCIO

Aprobada definitivamente la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones integrado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, de conformidad con lo ordenado en acuerdo de Pleno de 27 de marzo de 2025, se procede a la publicación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, incluido en las Bases de Ejecución, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Se modifican dos importes y el subtotal de la Línea Subvenciones Sanidad y Promoción social, así como el importe total, del apartado C. Costes previsibles, de la Base 30 bis. Plan Estratégico de Subvenciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Línea Subvenciones Sanidad y Promoción Social				
(...)				
070	231	48002	Fundación Cruz Blanca	22.500,00
070	231	48006	Cáritas Diocesana	8.500,00
(...)				
			Subtotal:	54.500,00
(...)				
			TOTAL	388.000,00

- Se modifica la letra E. Nominativas, de la Base 30 bis. Plan Estratégico de Subvenciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Las subvenciones nominativas son las reseñadas en la base 30.9, desglosadas por líneas en el punto C., y suman un total de 164.200,00 €, lo que supone un 42,32 % del total de subvenciones. Las subvenciones nominativas nunca podrán superar el 50 % del total de las subvenciones, salvo que concurran especiales razones de interés público, lo cual deberá quedar acreditado debidamente en el expediente.

Fraga, 7 de mayo de 2025. El Alcalde, José Ignacio Gramún Castillo.